

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA

Montería, 8 de agosto de 2025

ACCIÓN DE TUTELA

Expediente No. 23.001.33.33.006.2025-0026600

Accionante: DUVIS ESTHER POLO PEREZ

Accionado: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024, UNIVERSIDAD LIBRE

Derecho invocado: Debido Proceso Administrativo - Derecho de Participación y Acceso a Cargos Públicos en Condiciones de Igualdad – Derecho de Petición

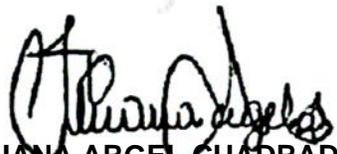
Decisión: ORDENA REALIZAR UNA PUBLICACION

Revisado el expediente, observa el Despacho que en providencia admisorio de la acción de la referencia de fecha, se omitió ordenar a las accionadas FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, la UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024 y la UNIVERSIDAD LIBRE, a fin de garantizar los derechos al debido proceso, derecho de contradicción y defensa de los vinculados, el deber de publicar el presente auto junto el auto admisorio en los sitios web dispuestos para ello. Así mismo, se les ordena a ambas entidades COMUNICAR el presente proveído a los correos electrónicos de las personas inscritas en dicho empleo “FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS” identificado con código I-104-M,01-(448).

En consecuencia, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Montería, **DISPONE**

PRIMERO: ORDENAR a las accionadas FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, la UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024 y la UNIVERSIDAD LIBRE, que de inmediato deberán publicar en la página web dispuesta para el proceso en mención, la existencia de esta acción constitucional con el contenido de este auto, el auto admisorio, la demanda y sus anexos, además, advertir a los participantes admitidos que podrán intervenir en esta acción dentro de los dos (2) días siguientes al momento de la publicación aludida a través del correo electrónico del juzgado adm06mon@cendoj.ramajudicial.gov.co, para lo propio, deberán adjuntar la respectiva constancia de publicación y notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ILIANA ARGEL CUADRADO

Juez